



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 7

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

7 DE MARZO DE 2014

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día siete de marzo del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: "Buenas tardes, señores Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como **Asunto Único: "Dictamen relativo al Proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León"**"; por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes.
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez

justifico inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Hans Christian Carlín Balboa
 Érika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata
 Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

justificó inasistencia

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Dispensa del Acta número 6 correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 07 de marzo del 2014.
3. Dictamen relativo al Proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
4. Clausura de la Sesión.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores, Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

De nueva cuenta la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En virtud de que hace apenas unos momentos se dieron por concluidos los trabajos de la Sesión Solemne, se les solicita que la aprobación de la Acta número 6 correspondiente a la misma, se lleve a cabo en una sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento en próximas fechas, de estar de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de las Comisiones de Servicios Públicos y Panteones y de Hacienda Municipal harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente".

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Muchas gracias. Con su permiso voy a dar lectura al dictamen completo que estas Comisiones tienen bien presentar al pleno".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura íntegra al dictamen de referencia:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E:**

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Servicios Públicos y Panteones y de Hacienda Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42, 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracciones II, inciso c y x, inciso e, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Servicios

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Públicos; el proyecto de **MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** y por lo cual presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Actualmente el total de luminarias que integra el Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Monterrey, es de 88,031 piezas, con un consumo promedio mensual de 4,102,296 Kwh y \$12,175,686.00 pesos (DOCE MILLONES, CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. A la fecha el Sistema de Alumbrado Público cuenta con 40,000 luminarias que en algunos casos tienen más de 30 años de antigüedad, esto trae como consecuencia el constante mantenimiento correctivo y mayor gasto, además de presentar una deficiente iluminación.

TERCERO. En sesión del Ayuntamiento número 01 celebrada el día 16 de enero de 2009, se autorizó otorgar como fuente de pago, los flujos del Impuesto Predial que recibiera el Municipio, respecto de los créditos contratados con Banca Afirme, S.A. y con Banco del Bajío, S.A. por \$480,909,397.70(CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N) y \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) respectivamente, los cuales fueron liquidados en su totalidad durante el ejercicio 2013.

CUARTO. En sesión del Ayuntamiento del 17 de Abril de 2012, se aprobó otorgar como fuente de pago los remanentes de los flujos del Impuesto Predial, para el equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, de lo cual derivó un contrato de arrendamiento puro de equipos de iluminación urbana, transformadores y equipos ahorradores de energía, formalizado en fecha 6 de abril de 2012.

QUINTO. Posteriormente, y bajo la misma autorización citada en el punto anterior, el Municipio de Monterrey celebró un contrato de arrendamiento puro respecto de equipos de iluminación urbana, transformadores y equipos ahorradores de energía, el cual fue formalizado en fecha 6 de septiembre de 2012.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones III, inciso *B* y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 119 y 132, fracción I, inciso *b*, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de "alumbrado público", así como la facultad de administrar libremente su hacienda.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos e y f, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene como atribuciones la de vigilar que el servicio público de alumbrado que se brinde a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, así como vigilar que la infraestructura del alumbrado público y de las calles se conserven en excelente estado y que la administración pública municipal realice los servicios de mantenimiento y conservación que resulten necesarios.

TERCERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal tiene facultades para proponer al Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso b, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León disposiciones administrativas para el buen manejo de los recursos hacendarios.

CUARTO. Que una vez realizado el análisis correspondiente por parte de la Secretaría de Servicios Públicos se hace necesaria la modernización en 29,000 luminarias. Con lo anterior, la Ciudad de Monterrey, tendrá el 90% de su infraestructura de alumbrado público con luminarias de sistemas de alta eficiencia, mejor iluminación y de menor consumo, lo que permitirá ofrecer mejores beneficios al ciudadano y una mejor imagen del municipio.

QUINTO. Que se cuenta con dictamen técnico emitido por la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, aprobado por la Secretaría de Energía mediante el cual se hace constar que en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que las luminarias, focos y balastos, que se describen en el documento, CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013ENER-2013, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES.

Asimismo, que el proyecto de sustitución se realiza en apego y cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX) aplicables con base en el ahorro energético y en la mejora de la percepción visual por la emisión de luz blanca.

Por último, que los sistemas (lámparas, balastos y luminarias) cuentan con los certificados de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Normas Mexicanas (NMX) vigentes, emitidas por un organismo de certificación, para el aprovechamiento sustentable de la energía.

SEXTO. Que mediante oficio DAC-106/2013 de fecha 24 de diciembre de 2013, la Subgerencia Comercial, de la División Golfo Norte, de la Comisión Federal de Electricidad en respuesta a la solicitud de opinión técnica del proyecto de

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Modernización eficiente y ahorro de energía del Alumbrado Público que se pretende llevar a cabo en el Municipio de Monterrey, N.L. en el 2014, manifiesta lo siguiente:

Para asegurar que la sustitución de los sistemas de iluminación actual de vapor de sodio de alta presión de 100, 150, y 250 watts, por la tecnología propuesta de Aditivos Metálicos de 70, 100 y 150 watts cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES, contrató los servicios de una unidad de verificación, para certificar dicho cumplimiento.

Las vialidades que la unidad de verificación certificó que cumplen con la NOM-013 son:

- Luminarias de 70 w, 0V15, APOLO, con foco de aditivo metálico de pulso de doble filamento Venture Uni-form y los balastos ISB.
- Lámparas de 100 w OV15, APOLO, con foco de aditivo metálico de pulso de doble filamento Venture Uni-form y los balastos ISB.
- Lámparas de 150 w OV15, APOLO, con foco de aditivo metálico de pulso de doble filamento Venture Uni-form y los balastos ISB.

Por último, se señala que con la información proporcionada CFE brinda la opinión técnica de que cumple con la normatividad vigente en las 27,000 luminarias a sustituir, así también se concluye que el ahorro de energía anual obtenido por la sustitución de éstas es de 9,137,523 kwh y \$20,704,107 anuales.

SÉPTIMO. Que se cuenta con Certificados de Conformidad de Producto, emitidos por la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de certificación de producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38, fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70C, 73, 74, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento.

OCTAVO. Que en virtud de que siguen presentes las necesidades del Municipio de Monterrey en materia de alumbrado público, se prevé mediante la celebración de un contrato de arrendamiento puro, dotar al Municipio por un periodo de cincuenta y siete meses del equipo, luminarias, componentes y lámparas necesarias para la modernización de las 29,000 luminarias.

Lo anterior con objeto de tener una mayor cobertura en aquellas zonas municipales en las cuales el alumbrado público ya se encuentra en un estado de deterioro por la antigüedad del propio sistema lo cual permitirá al Municipio la reducción del consumo de energía, y se traducirá directamente en un ahorro para las finanzas públicas.

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

NOVENO. El Proyecto de Modernización del Alumbrado Público consta de las siguientes características:

Características del Proyecto	
800 componentes internos de lámparas de 150 watts	Modernización de 800 luminarias de 250 watts de Luminaria de Vapor de sodio por lámparas de 150 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastro electromagnético
700 componentes internos de lámparas de 100 watts	Modernización de 700 luminarias de 175 watts de Luminaria de aditivo metálico por lámparas de 100 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. y balastro electromagnético.
3,000 componentes internos de lámparas de 70 watts	Modernización de 3,000 luminarias de 100 watts de Luminaria Vapor de Sodio por lámparas de 70 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. Y balastro electromagnético.
4,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 4,500 luminarias de 100 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastra electromagnética.
15,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 15,500 luminarias de 150 watts luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastra electromagnética
2,500 lámparas de 150 watts	Modernización de 2,500 luminarias de 250 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 150 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastra electromagnética.
500 luminarias de led de 56 watts en bajo puentes	Modernización de 500 luminarias de 150 watts Luminaria de Vapor de Sodio y de Aditivo Metálico por Luminaria de led de 56 watts.
1,500 lámparas de 100 watts	Modernización de 1,500 luminarias de 150 watts Wall Pack Sodio, por Luminaria tipo Wall Pack con foco AM de pulso de doble filamento con vida útil de 40 mil hrs. y balastra electromagnética.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y de Servicios Públicos y Panteones, somete a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza el proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir los instrumentos necesarios para afectar los ingresos derivados del impuesto predial como fuente de pago para ser destinados al proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Monterrey, Nuevo León; así como para los contratos de arrendamiento señalados en los antecedentes CUARTO y QUINTO del presente Dictamen y sus accesorios.

Lo anterior, tomando en cuenta que la cantidad remanente que resulte se revertirá en su totalidad a favor del Municipio de Monterrey de conformidad con lo que se pacte en los instrumentos legales respectivos. Asimismo se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento a suscribir los instrumentos necesarios para la implementación de la afectación señalada.

TERCERO: Se faculta a la Secretaría de Administración para que a través de los procedimientos que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey lleve a cabo la adjudicación correspondiente del contrato de arrendamiento puro, con objeto de dotar al Municipio por un periodo de cincuenta y siete meses del equipo, luminarias, componentes y lámparas necesarias para la modernización de las 29,000 luminarias, que a continuación se describen:

800 componentes internos de lámparas de 150 watts	Modernización de 800 luminarias de 250 watts de Luminaria de Vapor de sodio por lámparas de 150 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastro electromagnético
700 componentes internos de lámparas de 100 watts	Modernización de 700 luminarias de 175 watts de Luminaria de aditivo metálico por lámparas de 100 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. y balastro electromagnético.
3,000 componentes internos de lámparas de 70 watts	Modernización de 3,000 luminarias de 100 watts de Luminaria Vapor de Sodio por lámparas de 70 watts de Pulso doble filamento con vida útil de 40mil horas. Y balastro electromagnético.
4,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 4,500 luminarias de 100 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas y balastra electromagnética.
15,500 lámparas de 70 watts	Modernización de 15,500 luminarias de 150 watts

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 70 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas. y balastra electromagnética
2,500 lámparas de 150 watts	Modernización de 2,500 luminarias de 250 watts Luminaria de Vapor de Sodio por Luminaria Apolo con foco de 150 watts de AM de pulso doble filamento con vida útil de 40 mil horas. y balastra electromagnética.
500 luminarias de led de 56 watts en bajo puentes	Modernización de 500 luminarias de 150 watts Luminaria de Vapor de Sodio y de Aditivo Metálico por Luminaria de led de 56 watts.
1,500 lámparas de 100 watts	Modernización de 1,500 luminarias de 150 watts Wall Pack Sodio, por Luminaria tipo Wall Pack con foco AM de pulso de doble filamento con vida útil de 40 mil hrs. y balastra electromagnética.

CUARTO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey para constituir los mecanismos necesarios para el pago de los actos jurídicos señalados en el presente documento, incluyendo, en su caso, la constitución de uno o varios fideicomisos, así como convenios de tercerización para la recaudación del impuesto predial, y cualquier otro que fuera necesario o conveniente. Asimismo, se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento a suscribir los instrumentos necesarios para la constitución del vehículo de pago conforme a lo indicado en el presente párrafo.

QUINTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 06 de marzo de 2014. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:** REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (SIN RÚBRICA)/ **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:** SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PEREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando el sentido del voto en el presente dictamen, el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE manifestó: "Comisión de Servicios Públicos y Panteones. Integrantes: Síndica Irasema Arriaga Belmont, Secretaria, a favor, Regidora María de la Luz Molina Fernández, Vocal, a favor, el de la voz, Regidor Genaro Rodríguez Teniente, Presidente, a favor, Regidor Eugenio Montiel Amoroso, ausente. Comisión

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de Hacienda Municipal: Síndico David Rex Ochoa Pérez, Presidente, a favor, Regidor Benancio Aguirre Martínez, Secretario, a favor, Regidora Norma Paola Mata Esparza, Vocal, a favor, Regidor Eugenio Montiel Amoroso, Vocal, ausente. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo “Está a consideración de ustedes el documento presentado, si hay algún comentario que hacer. Adelante Regidor Genaro Rodríguez”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE expresó: “Gracias. Compañeros, el proyecto que hoy se presenta de modernización del alumbrado público, atiende una de las principales solicitudes de parte de la ciudadanía, como es el mejorar el alumbrado público de Monterrey, con ese proyecto, aunado a proyectos de administraciones anteriores, se logra que el noventa por ciento de las luminarias de la ciudad se encuentren modernizadas, y esto se reflejará en un ahorro de más de 10 millones de kilowatts, y por lo tanto, también, en un ahorro económico de aproximadamente 2 millones de pesos mensuales. Este proyecto cuenta —además, como menciona el propio dictamen—, con los vistos buenos, tanto de la Comisión Federal de Electricidad, así como de las unidades de verificación de instalaciones eléctricas y de la asociación de normalización y certificación, de que efectivamente este proyecto cumple con todas las normas oficiales mexicanas aplicables, principalmente la NOM-013ENER2013, y por lo tanto es un proyecto sustentable en todos los aspectos. Y también, por otra parte atendemos una de las principales solicitudes de la ciudadanía, como bien es el tema de la seguridad, de esta forma reforzamos los trabajos que ha estado realizando esta Administración para garantizar que las vialidades, las colonias y los espacios públicos, como son los parques, se encuentren debidamente iluminados, por lo tanto, les podemos brindar a nuestra ciudadanía una mejor atención y poderles garantizar que estos espacios se encontrarán iluminados y ellos podrán hacer uso de estos. Es por eso que yo en lo particularmente me manifiesto, y les solicito el voto a favor de este dictamen a fin de que podamos modernizar el alumbrado público y cumplir —insisto—, con una de las principales solicitudes de la ciudadanía hacia esta Administración. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias, muy buenas tardes compañeros. Una realidad que sin duda vivimos todos los regiomontanos actualmente, es el deficiente sistema de alumbrado público que en estos momentos tenemos en nuestra ciudad y que ha crecido abiertamente. La pasada administración municipal no pudo o no quiso resolver, es una historia real de todos los días ver cómo existen cientos de arbotantes que solo son un mal adorno para nuestra ciudad, porque o no funcionan o parpadean o se apagan en intervalos de tiempo, además de que existe una diversidad de sistemas en todo el Municipio. Es lamentable que para tener este deficiente alumbrado público, la pasada

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

administración endeudó, porque no encuentro otro término para decirlo, mediante un esquema de arrendamiento durante cinco años por más de 250 millones de pesos a las finanzas municipales y vemos que lamentablemente poco sirvió esta mega inversión, disque en tecnología de vanguardia, porque ni resolvió, ni ayudó, ni siquiera contribuyó a aminorar el pésimo sistema que tenemos y que los todos los ciudadanos que transitamos por nuestras calles lo vivimos a diario. Ante este escenario, los Regidores del PRI sostenemos que es innegable que se deben poner en marcha acciones para revertir esta lamentable situación, por lo que plantear modernizar el sistema de alumbrado para Monterrey suena lógico y obligado, además acusa a un reconocimiento por parte de esta Administración del grave problema que tenemos, esto, nos parece es un paso para remediar los males, ya que solo diagnosticando y reconociendo las enfermedades se pueden encontrar las medicinas adecuadas. Sin embargo, no obstante lo anterior el esquema a ampliar para adquirir este remedio, ante este grave problema, es lo que a los Regidores del PRI no nos parece del todo acertado. El dictamen que hoy nos circulan a nuestra consideración, menciona que se habrán de renovar 29 mil luminarias de la ciudad, lo que equivale a más del treinta por ciento del parque lumínico existente, lo que no es menor ni poco importante. Los Regidores del PRI hubiéramos preferido que sin dejar de realizar esta acción, se hubiera ampliado otro esquema de financiamiento que le representara menos carga al Municipio en próximos años, de hecho así lo planteamos en reuniones de comisiones al señor Tesorero, pero al parecer no lo creyó conveniente. Por lo antes comentado y siendo que sí consideramos que el proyecto de alumbrado público debe de llevarse a cabo por el bien de Monterrey y por el bien de los regiomontanos en su aspecto técnico y social, pero que no estamos de acuerdo en la forma de financiarlo y por estas razones es que los Regidores del PRI manifestamos que votaremos en abstención para reservarnos el derecho de seguir de cerca la evolución que tenga este proyecto y poder, en su momento, establecer con precisión una evaluación sobre si la acción emprendida fue positiva o se convierte en un caso más que causará polémica por su forma de operarse y ejecutarse, reitero, los Regidores del PRI seremos observadores permanentemente del proyecto y esperamos que los procesos subsecuentes a esta aprobación de Cabildo, la Administración Municipal se apegue estrictamente al cumplimiento a la normatividad aplicable, para darle absoluta transparencia al proceso de adquisición correspondiente y no se convierta este tema en otro caso más de suspicacia y escándalo por esta Administración, en caso de no darse así, no dudaremos en denunciar y proceder a realizar las acciones jurídicas que correspondan. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

.....

Esta hoja corresponde al Acta Núm.7 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 7de marzo de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

En uso la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Agotado el asunto único para el que fueron convocados, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos, solicitándoles permanezcan en sus lugares ya que en unos momentos daremos inicio a la siguiente Sesión Extraordinaria programada para este día". Doy fe.-----